



RESOLUCIÓN N° 274

“POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMAN LA “COMISIÓN DE SELECCIÓN” Y EL “EQUIPO TÉCNICO DE APOYO””.

-1-

Asunción, 01 de noviembre del 2023.

VISTO:

La Nota DGP N° 932/23 de fecha 17 de octubre del 2023, presentada por la Dirección de Gestión de Personas; el Decreto N° 8759/23 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 26 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2023»”; el Dictamen N° 1010/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGP N° 932/23 de fecha 17 de octubre del 2023, la Dirección de Gestión de Personas, conforme al informe elaborado por el Departamento Técnico y de Capacitación, eleva la propuesta de resolución para dar inicio al llamado a Concurso de Oposición Interno Institucional, para las categorías de Profesional, Técnico y Auxiliar de Servicios.

Que, el Decreto N° 8759/23 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 26 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2023»”, en su Anexo A “Guía de Normas y Procesos del PGN”, establece:

Artículo 173.- “Los cargos vacantes disponibles al 31 de diciembre de 2022 podrán ser utilizados conforme a los procedimientos detallados a continuación: ... c) No se requerirá asimismo autorización del EEN y del MH para las promociones internas de funcionarios de la Entidad a cargos que no fueren de confianza. Sin embargo, en estos casos, estas deberán realizarse obligatoriamente por Concurso de Oposición conforme al artículo 35 de la Ley N° 1626/2000”.

Que, la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, dispone:

Artículo 15.- “El sistema de selección para el ingreso y promoción en la función pública será el de concurso público de oposición. Se entenderá por concurso público de oposición, el conjunto de procedimientos técnicos, que se basará en un sistema de ponderación y evaluación de informes, certificados, antecedentes, cursos de capacitación y exámenes, destinados a medir los conocimientos, experiencias e idoneidad del candidato, expresándolos en valores cuantificables y comparables, conforme al reglamento general que será preparado por la Secretaría de la Función Pública y aprobado por decreto del Poder Ejecutivo”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° ²⁷⁴.....-

“POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMAN LA “COMISIÓN DE SELECCIÓN” Y EL “EQUIPO TÉCNICO DE APOYO””.

-2-

Artículo 35.- “La promoción del funcionario público sólo se hará previo concurso de oposición en razón de las calificaciones obtenidas y los méritos, aptitudes y notoria honorabilidad, comprobados mediante evaluaciones periódicas realizadas con la frecuencia que establezca la Secretaría de la Función Pública o, en carácter extraordinario, a requerimiento del organismo o entidad del Estado correspondiente”.

Que, el Decreto N° 3857/15 “Por la cual se aprueba el Reglamento General de Selección para el Ingreso a Promoción en la Función Pública, en Cargos Permanentes y Temporales, mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Méritos, de conformidad con los artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública””, reglamenta el proceso general de selección para ingreso y promoción en la función pública, de cumplimiento obligatorio por parte de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), en cuyo Anexo establece lo siguiente: “Capítulo III. Procesos de selección y promoción: **Art. 8°.- Tipos de Concursos.** Las modalidades de selección a utilizar, dependiente del tipo de vinculación, serán: ... **b) Concurso de Oposición:** mecanismos técnico-de selección de los funcionarios permanentes más idóneos para acceder a la promoción que represente una mejora económica por el cambio de categoría salarial, otros complementos salariales, o una combinación de ambas según las bases del llamado, que serán asignados independientemente al cambio de puesto de trabajo, que puede preverse o no, al que podrán postular los funcionarios permanentes bajo las siguientes modalidades: **i. Concurso Interno Institucional:** al que podrán postular los funcionarios permanentes de la misma institución que tienen la vacancia disponible; **Art. 9°.- “Conformación de una Comisión de Selección.** Instituyese la obligatoriedad de la conformación, por Resolución de la Máxima Autoridad Institucional de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), que convoca el concurso, de una Comisión de Selección la cual estará integrada obligatoriamente de la siguiente manera: 1. Miembros plenos de la Comisión, quienes tendrán voz y voto: a) Un funcionario de la Alta Gerencia designado por la Máxima Autoridad Institucional; b) El superior del área en la cual se produjo la vacancia del puesto de trabajo sujeto al Concurso; e) El responsable de la UGDP o Unidad Organizativa con competencia equivalente, quien oficiará de secretario de la Comisión. El designado por la MAI tendrá voto de calidad en caso de empate en las decisiones adoptadas. 2. Veedores, quienes tendrán voz, pero no voto: a) El responsable de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción o similar del OEE que llama a Concurso. b) Un representante de los funcionarios, seleccionado por sorteo de la nómina de funcionarios nombrados de todo el Organismo o Entidad del Estado que llama a Concurso o de la Institución donde se generó la vacancia”.

Que, de conformidad a lo establecido en el Numeral 2 Inc. b) del Artículo 9 del Anexo del Decreto 3857/15, se llevó a cabo el sorteo entre el plantel de funcionarios

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 274-

“POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMAN LA “COMISIÓN DE SELECCIÓN” Y EL “EQUIPO TÉCNICO DE APOYO””.

-3-

SENAVE, en la planta baja del Edificio Planeta I, sito en la calle Humaitá 145 casi Nuestra Señora de la Asunción, para la selección de Veedores “Titular y Suplentes” que conformarán la Comisión de Selección para el Concurso de Oposición Interno Institucional, con voz pero sin voto, el cual quedó asentado en Acta de fecha 17 de marzo de 2023, siendo este suscrito por los presentes durante el sorteo.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes...; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 1238/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 1010/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde se considera que corresponde la continuación de los trámites necesarios para la emisión de la resolución que disponga la realización del llamado a Concurso de Oposición en la modalidad Interno Institucional, conforme a la propuesta remitida por la Dirección de Gestión de Personas.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DISPONER la realización del llamado a *Concurso de Oposición Interno Institucional* en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para las categorías: **Profesional, Técnico y Auxiliar de Servicios**, cuyos datos se encuentran detallados de la siguiente manera:

Tipo de Concurso	Cantidad de Vacancias	Objeto del Gasto	Fuente de Financiamiento	Línea, Categoría y descripción	Salario bruto (Guaraníes)
COII	2	111	30	11,000-C8M-Profesional I	8.400.000
COII	5	111	30	13,200- C8Q-Profesional I	7.600.000
COII	3	111	30	16,100-C8T-Profesional I	7.100.000

RESOLUCIÓN N° 274

“POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMAN LA “COMISIÓN DE SELECCIÓN” Y EL “EQUIPO TÉCNICO DE APOYO””.

-4-

COII	2	111	30	23,100-D59-Profesional II	5.900.000
COII	1	111	30	25,000 - D56 - Profesional II	5.500.000
COII	1	111	30	31,100-D55-Profesional II	5.100.000
COII	5	111	30	99,000-D84-Técnico I	5.900.000
COII	3	111	30	70,100-D83-Técnico I	5.600.000
COII	1	111	30	34,100 - D8E - Técnico I	4.800.000
COII	2	111	30	36,100-D8F-Técnico I	4.600.000
COII	3	111	30	83,100-E3C-Técnico II	4.100.000
COII	1	111	30	84,000 - E3D - Técnico II	4.000.000
COII	5	111	30	100,000-G9A- Auxiliar de Servicios	3.600.000

Artículo 2º.- CONFORMAR la Comisión de Selección para el Concurso de Oposición Interno Institucional y el Equipo Técnico de Apoyo, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- COMISIÓN DE SELECCIÓN:

A) Miembros Plenos.

a.1.) Representante de la Máxima Autoridad Institucional:

a.1.1.) Señora *Mirian Leticia Soria Cáceres*, con C.I. N° 3.822.595.

a.2.) Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, como representante del área donde se produce la vacancia:

a.2.1.) Señor *Juan Carlos Jiménez Torres*, con C.I. N° 1.442.464.

a.3.) Responsable de la Dirección de Gestión de Personas:

a.3.1.) Señor *Cristóbal Ignacio Casamayouret Miranda*, con C.I. N° 3.796.023.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 274...

“POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMAN LA “COMISIÓN DE SELECCIÓN” Y EL “EQUIPO TÉCNICO DE APOYO””.

-5-

B) Veedores.

b.1.) Representantes de los Funcionarios:

b.1.1.) Titular: Señor *Víctor Villagra Rivas*, con C.I. N° 829.460.

b.1.2.) Suplente 1: Señor *Luis Enrique Guedes Sáenz*, con C.I. N° 3.171.518.

b.1.3.) Suplente 2: Señora *Diana Antonia Ramírez Ortiz*, con C.I. N° 4.794.800.

b.1.4.) Suplente 3: Señora *Liz Marlene Giménez Zárate*, con C.I. N° 4.475.026.

b.2.) Representante del Departamento de Transparencia y Anticorrupción:

b.2.1.) Señor *Roberto Giménez Gómez*, con C.I. N° 4.446.504.

2.- EQUIPO TÉCNICO DE APOYO

a) Señora *Laura María José Rodríguez Ortiz*, con C.I. N° 4.721.785, Jefa del Departamento Técnico y de Capacitación de la Dirección de Gestión de Personas.

b) Señor *José Armando Rodríguez Rojas*, con C.I. N° 4.309.792, Asistente del Departamento Técnico y de Capacitación de la Dirección de Gestión de Personas.

c) Señor *Juan José Villasboa Maidana*, con C.I. N° 3.744.661, Asistente Administrativo del Departamento Técnico y de Capacitación de la Dirección de Gestión de Personas.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la designación de los servidores públicos como integrantes de la Comisión de Selección y Equipo de Apoyo, es sin perjuicio de las demás funciones que cumplen en sus respectivas dependencias.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. **PASTOR EMILIO SORIA MELO**
PRESIDENTE



EPM



MIGUEL ÁNGEL BÁEZ
Secretario General

PS/mb/mc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



